



Dirección General de Telecomunicaciones

CERTIFICADO DE ACEPTACION

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el Artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo.....: **RADIOTELEFONO CB-27**
Fabricado por: **ALBRECHT ELECTRONIC GmbH**
en.....: **ALEMANIA**
Marca.....: **ALBRECHT**
Modelo.....: **AE-51200**

por el cumplimiento de la normativa siguiente:
Orden 30/6/83 y corrección (BOE 1/8/83 y 15/7/86), Resolución 14/2/90 (BOE 14/3/90) y Resolución 19/09/94 (BOE 24/11/94).

con la inscripción

| | |
|----------|-------------------|
| E | 96 94 0364 |
|----------|-------------------|

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1996.

Advertencia:

Potencia máxima.....: 4 W
Separación canales adyacentes: 10 kHz
Modulación.....: AM/FM
Banda utilizable.....: 26,965 - 27,405 MHz
La tenencia y uso de este equipo deben estar amparados por la correspondiente autorización administrativa.

Y para que surta los efectos previstos en el punto 17 del artículo primero de la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, de modificación de la Ley 31/1987 de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, ("Boletín Oficial del Estado" número 291 del 4 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 15 de Marzo de 1995.
EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES,

Javier Nadal Ariño

